



Ayuntamiento de Villa de Mazo

PREMIOS JÓVENES DESTACADOS

VILLA DE MAZO 2017

FIESTA
DÍA DEL MUNICIPIO

B A S E S

1º.- El Consejo Municipal de Cultura y el Ayuntamiento de Villa de Mazo, convocan los **PREMIOS JÓVENES DESTACADOS VILLA DE MAZO 2017**, con motivo de la Festividad del Día de Municipio

2º.- Podrán ser beneficiario del Premio los jóvenes empadronados en Villa de Mazo menores de 30 años, de forma individual o colectiva, que destaquen por desarrollar una acción, actividad, proyecto, un liderazgo, una trayectoria. Se otorgará un máximo de dos premios por convocatoria.

3º.- La acción, actividad, proyecto, liderazgo o trayectoria que sirva de objeto a destacar en el beneficiario deberá encajarse en alguno de las siguientes categorías: educativo, cultural, deportivo, social, solidario, humanitario, científico-tecnológico, artístico, musical, creativo, o similar que redunde positivamente en el beneficio de Villa de Mazo y/o que sirva de estímulo para el municipio y su imagen.

4º.- El posible beneficiario, individual o colectivamente, debe ser partícipe de la acción objeto del premio. Dentro de la categoría de beneficiario colectivo al menos la mitad de los miembros del colectivo deberá encontrarse empadronada en Villa de Mazo.

5º.- Podrán presentar propuestas a los Premios cualquier persona física o jurídica hasta el próximo viernes 17 de febrero de 2017, a las 14:00 horas en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villa de Mazo (Plaza Pedro Pérez Díaz s/n, El Pueblo, Villa de Mazo, teléfono 922440003). Las propuestas deben entregarse acompañadas de la argumentación por las que se propone al posible premiado, en sobre cerrado.

6º.- Los Premiados serán decididos entre todas las propuestas presentadas y las que aporte el Consejo Municipal de Cultura, por éste órgano reunido a tal efecto.

7º.-El fallo del Premio se dará a conocer al público el próximo **17 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en la Gala de Entrega de los Premios en el Centro de la Cultura Andares.**

8º.-El Consejo Municipal de Cultura tendrá competencia para resolver cualquier

Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Ayuntamiento de Villa de Mazo

circunstancia no prevista en este documento. Las bases se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de Villa de Mazo.

9º.-El Consejo Municipal de Cultura se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios a otorgar y sus decisiones son inapelables.

10º.-El hecho de participación implica la aceptación de las bases de este concurso, así como que los premiados concederán los derechos de distribuir, difundir y exhibir la acción presentada, que en ningún caso se explotará comercialmente, en cualquier medio audiovisual sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

El Presidente,
-José María Pestana Hernández-
(Firma digital)